

Tu hoja de ruta para cumplir con la Ley Antifraude

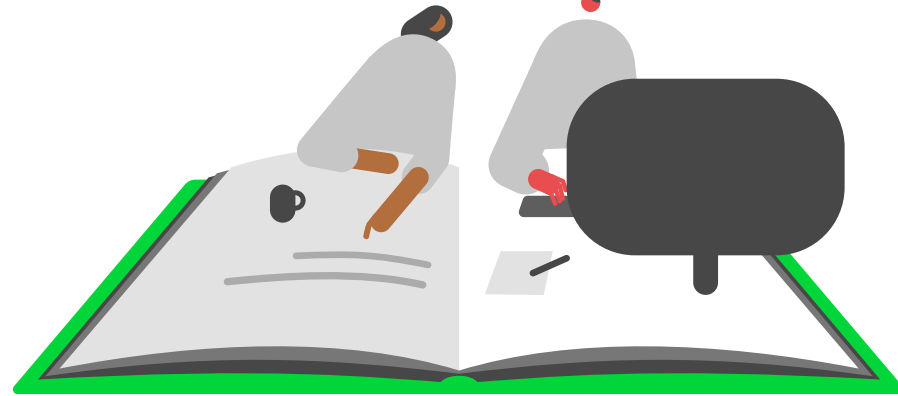
Usas Sage, pero... ¿estás 100% al día? Revisa si necesitas actualizar o migrar con esta guía clara y visual.



Antes de empezar... aclaremos tres conceptos clave:

1. Ley Antifraude

Normativa que obliga a usar un software de facturación seguro y homologado, como parte de las medidas para prevenir el fraude fiscal. Si tu solución no cumple, necesitas actualizarla o cambiarla.



2. Verifactu



Funcionalidad opcional del software homologado que envía tus facturas certificadas a la Agencia Tributaria en el momento de su emisión. Solo puede activarse si trabajas con una solución adaptada a la Ley Antifraude.

3. Factura electrónica

Factura 100% digital (no es un PDF ni es en papel), que se emite, recibe y conserva a través de plataformas electrónicas. Será obligatoria en operaciones entre empresas y autónomos (B2B) según los plazos marcados por la Ley Crea y Crece.



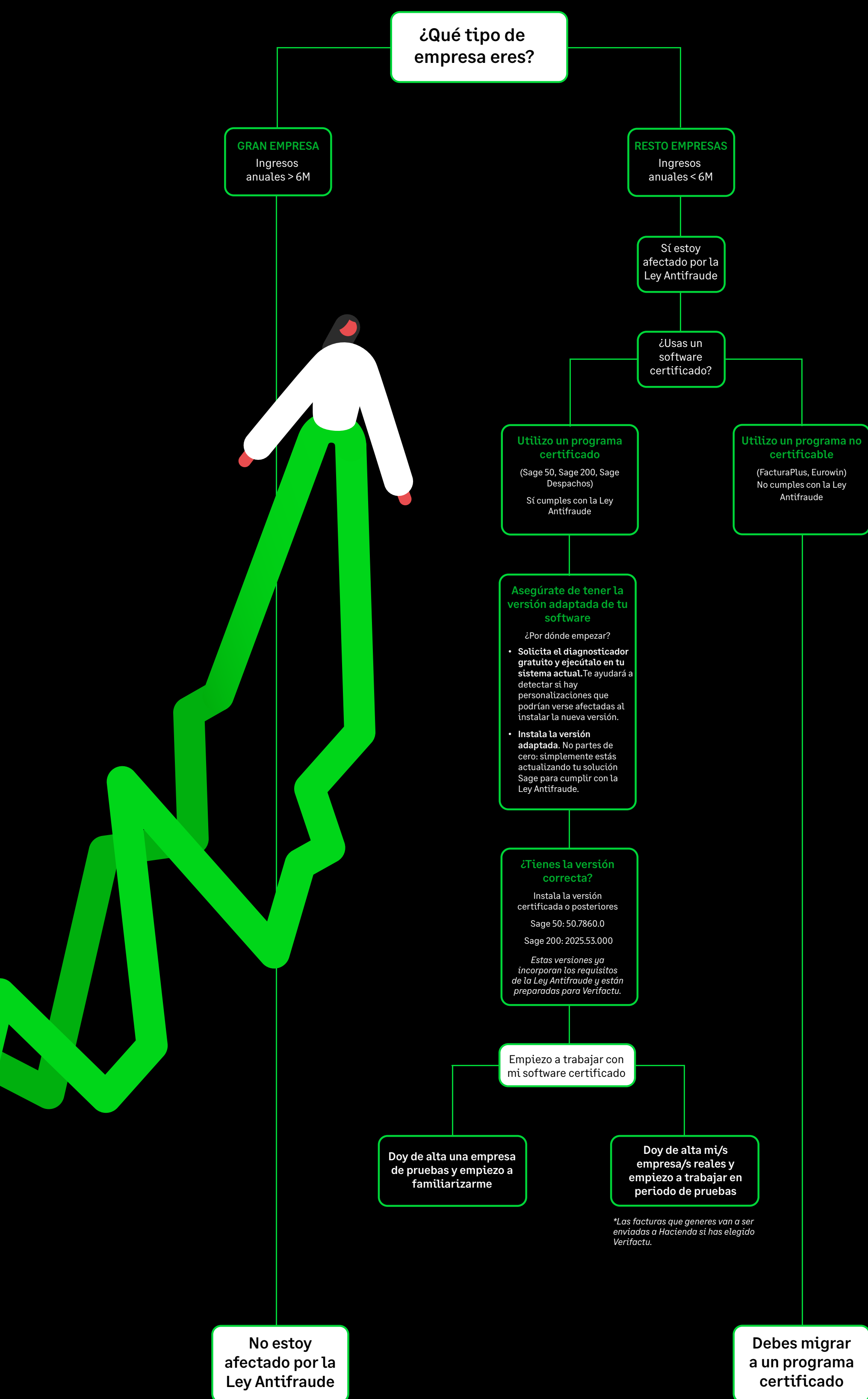
¡IMPORTANTE! ¿Factura electrónica o factura certificada?

Es fácil confundirlas, pero no son lo mismo:

- **Factura certificada** → Se genera con un software homologado según la Ley Antifraude.
- **Factura electrónica** → Se transmite en formato digital estructurado y será obligatoria en el entorno B2B.

Pueden coincidir, pero no siempre van de la mano.

Una factura puede ser certificada sin ser electrónica, y viceversa. Con Sage, puedes tener ambas sin complicaciones.



Si facturas con Sage 50, descarga aquí el [Diagnosticador de Producto](#).

Con Sage, el cumplimiento no es un reto

Tanto si necesitas migrar, actualizar o simplemente confirmar que estás al día, estamos aquí para ayudarte.